

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 10 de Noviembre de 1955

Núm. 250

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de Mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150 de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de León, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clase B, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Noviembre de 1955.

—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Novena relación de industriales de la provincia de León, que han solicitado la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clase «B» y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Número expediente, 4.485; Nombre o razón Social, Juan Díez Ramos; Domicilio, Paladín; Posibilidad máxima anual de compra, 100 m. c.

4366

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

CONCURSO

La Excm. Diputación abre concurso para la contratación libre de los servicios Médicos de la Nueva Escuela Especial de Sordomudos, Ciegos y anormales de Astorga, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Son precisos los siguientes facultativos:

Un Médico de Medicina General, con la retribución de 700 pesetas mensuales y la obligación de girar visita diaria al Establecimiento, dando parte a la Administración del mismo y a los Médicos especialistas, de las condiciones sanitarias de los niños sordomudos y teniendo que atender a las necesidades y curación de éstos y en general de la población del Centro como tal Médico de cabecera o general del mismo

Un Otorrinolaringólogo, con la retribución de 700 pesetas mensuales que girará, al menos, dos visitas semanales, con examen minucioso de todos los alumnos y las demás que sean necesarios o convenientes. Hará igualmente la exploración y tratamiento de restos auditivos y dará la pauta de reeducación a los Profesores.

Un Médico asesor Puericultor, que girará visita semanal al Centro y percibirá una retribución mensual de 500 pesetas.

2.ª Estas retribuciones se abonarán, libres de Impuestos, por meses vencidos,

3.ª Se facilitará, en su caso, a los designados, los medios de locomoción necesarios para sus desplazamientos en los servicios ordenados.

4.ª Las funciones de que se trata serán contratadas por un año, sin que, los interesados adquieran el carácter de funcionarios provinciales ni, por consiguiente, les sean de

aplicación los preceptos reglamentarios que se refieren a éstos.

5.ª Las peticiones se formularán durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia la presente convocatoria, en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente a la que se acompañará el Título facultativo, o copia auténtica del mismo, y los demás documentos que justifiquen méritos o circunstancias especiales que puedan alegar los peticionarios. Esta documentación se presentará en la Secretaría de la Corporación, de diez a trece horas.

6.ª La Corporación realizará las designaciones discrecionalmente.

León, 7 de Noviembre de 1955. —
El Presidente, Vega Flórez. 4546

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Antonio Amilivia Zuvillaga, para realizar obras de cruce con una acometida de aguas en el Km. 1, Hm. 5 del C. V. de la carretera de Adanero a Gijón a la de la de Villacastín a Vigo a León, se hace público para que durante el plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones contra dicha obra por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Octubre de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

4116 Núm. 1233.—44,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por el concesionario de la mina «Julín» n.º 9141, hoy propiedad de D. Luis Roustan Duffour, sita en el término de Espina de Tremor, del Ayuntamiento de Igüña, fué solicitada una demasia en fecha 15 de Noviembre de 1947.

El terreno franco que ha de ser objeto de demarcación es el com-

prendido entre las minas «Julin» y «Segunda Ampliación a dos Amigos» n.º 8620.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de 30 días, puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 9141 D. León, 4 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño González. 4486

Administración municipal

Ayuntamiento de La Robla

En ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una máquina de escribir, con destino a la oficina municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría. La apertura de plicas se celebrará el día siguiente también hábil, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

La Robla, 31 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Enrique García.

4386 Núm. 1242.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Octubre del corriente año, acordó aprobar las Bases para proveer mediante concurso la plaza de Gestor-Recaudador de Exacciones, Impuestos, Arbitrios, etc. Municipales, por el sistema de gestión afianzada, dotada [con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

El contrato comenzará a regir el día 1.º de Enero de 1956, y en su defecto en la fecha de otorgamiento de la escritura pública y terminará el día treinta y uno de Diciembre del expresado año, entendiéndose prorrogado por años naturales hasta el 31 de Diciembre de 1959, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes contratantes de los días primero de Octubre de 1956, 1957 y 1958.

Los solicitantes acompañarán a la instancia, dirigida al Sr. Alcalde, los documentos que justifiquen los extremos requeridos en la Base primera y resguardo de haber constituido en la Caja Municipal una garantía provisional de trece mil pesetas en metálico o la equivalente en valores del Estado, quedando obligado el Gestor designado a la constitución

de una garantía definitiva en metálico de diez por cien en que resulte adjudicada la Plaza o de noventa mil pesetas en valores del Estado.

El Gestor administrará, recaudará y garantizará la cantidad mínima de recaudación de seiscientos cincuenta mil pesetas anuales, por las Exacciones, Impuestos, etc., comprendidos en la Base 6.ª o de la cantidad que resulte de la adjudicación en el caso de mejorar el mínimo antes expresado, que ingresará en arcas municipales por dozavas partes anticipadas, dentro de la primera decena de cada mes.

Los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder por mediación del Secretario Letrado de la Corporación y en su defecto por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

Las instancias reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Jefatura de Negociado de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, desde las once a las trece horas, desde el día siguiente en que se publique este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta las trece horas del día anterior hábil al que se celebre el acto de apertura de pliegos, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento, y tendrá lugar al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial a las doce horas.

El pliego de Bases se halla a disposición de los licitadores para ser examinado por los mismos, en la Secretaría de la Coporación y horas de oficina.

Astorga, 7 de Noviembre de 1955.—El Alcalde acctal., José Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... domiciliado en la calle de..... con documento de identidad que acompaña, enterado de las Bases para la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador de Exacciones, Impuestos, Arbitrios, etc, Municipales del Ayuntamiento de Astorga, se comprometo a desempeñar dicho cargo con sujeción íntegra a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Octubre de 1955, las que acepta íntegramente, y a ingresar anualmente como mínimo en la Caja Municipal la cantidad de pesetas..... (en letra), por la recaudación y cobranza de las Exacciones, Impuestos, Arbitrios, etc., incluidos en la Base 6.ª, correspondiendo a cada mensualidad la cantidad de pesetas..... (en letra), acompaña el resguardo de haber constituido en la Caja Muni-

cipal la garantía provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma).
4515 Núm. 1241.—302,59 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y reforma del edificio Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a las diecisiete horas, previo anuncio en la tablilla del Consistorio

Carrizo, 4 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Bernardo Arias.

4464 Núm. 1240.—52,25 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

La certificación negativa de vehículos de motor sujetos a la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, a 3 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Modesto Ramón. 4440

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 2, d); 27, apartado VIII, y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, aplicable a los Ayuntamientos por disposición de los artículos 705 y 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Castrillo de la Valduerna, 29 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 4377

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

En cumplimiento y a los efectos de lo determinado en los artículos 2, d); apartado VIII del 27, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones municipales y vecinales, en relación y por imperio de los ar-

tículos 705, 125, c), y 714 de la Ley de Régimen Local vigente, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Quintanilla, 24 de Octubre de 1955.—
El Presidente, E. Sevillano. 4345

Junta Vecinal de Santa María de la Isla

En el domicilio del que suscribe, se hallan expuestas al público por espacio de quince días ordenanzas siguientes, aprobadas para el ejercicio de 1956:

Ordenanza sobre guardería rural.
Id. de saca de arenas y otros materiales del terreno común.

Aprovechamientos de los terrenos comunales propiedad del pueblo.

Tránsito de animales domésticos por las vías del pueblo.

Santa María de la Isla, 28 de Octubre de 1955.—El Presidente, Nicasio Martínez. 4274

Junta Vecinal de Villaestriego del Páramo

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos vecinales de esta Entidad de Villaestriego del Páramo.

Hago saber: Que durante el día 19 de Noviembre del año en curso, se recaudan en esta localidad las cuotas del primer semestre del año 1955, del Presupuesto aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuestos.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, podrán realizarlo, sin recargo alguno en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), hasta el día 10 de Diciembre, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las fechas comprendidas del 11 al 21 de Diciembre referido.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores contribuyentes en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio del 714 de la Ley de Régimen Local.

Villaestriego del Páramo, 4 de Octubre de 1955.—José Luis Nieto Alba. 4389

Junta Vecinal de Nistal

Formalizado por esta Junta Vecinal, presupuesto extraordinario para atender al pago de la construcción de un apeadero en el Ferrocarril del Norte, en el pueblo de Nistal, por medio del presente anuncio, queda

expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Nistal, 3 de Noviembre de 1955.—
El Presidente, Pablo Fuertes. 4425

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto y ordenanzas para el ejercicio de 1955:

Pinos 4382

Presupuesto para 1956 y ordenanza sobre prestación personal:

Pinos 3868

Ordenanzas de tránsito de animales por la vía pública:

Villamuñío 4343

Ordenanzas de parcelas comunales:

Calzada del Coto

Codornillos 4433

Presupuesto para 1956:

Cistierna 4503

Presupuesto para 1955:

Gradefes 3890

Villacalabuey 4529

Cabañeros 4028

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Corbillos de los Oteros, Juez Comarcal sustituto de Murias de Paredes.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1955.—El Secretario de Gobierno, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 4362

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de León.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos con el número 118 de 1955, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número dos de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por la Entidad «Hijos de Simón García y Compañía S. L.» representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado don Eulogio Prada Campelo, contra don Julián Pérez, «Hijo y Sucesor de Eutiquio Pérez industrial de Herrera de Pisuerga, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de dos mil ochocientos ocho pesetas sesenta céntimos con gastos de protesto y principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Julián Pérez «Hijo y Sucesor de Eutiquio Pérez» y con su producto pago total al ejecutante la Entidad «Hijos de Simón García y Compañía, S. L.» de las dos mil ochocientos ocho pesetas con sesenta céntimos de principal y gastos de protestos, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y a las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente al referido ejecutado, a quien por su rebeldía se le notificará personalmente esta sentencia si así lo solicitare el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa. — Rubricado.— Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha

Y para que mediante la publicación de edictos sea notificada al ejecutado rebelde, D. Julián Pérez, expido el presente en León a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa. — El Secretario, Francisco Martínez. 4445 Núm. 1236.—187,00 ptas.

Juzgado comarcal de Bemibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bemibre del Bierzo (León),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40 de 1955, seguido contra Juan Martínez López, de 42 años, casado, hojalatero, natural de Brunete, y domiciliado últimamente en Torre del Bierzo, hoy en ignorado paradero; por el hecho de lesiones, maltratos y hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista

a dicho penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión de este Partido, catorce días de "arresto menor que le fueren impuestos, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos a favor del Estado en el juicio y ejecución.....	32,15
Reintegro del expediente.....	6,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Pólizas de la Mutualidad de Justicia Municipal.....	10,00
Multa impuesta al penado Juan Martínez López.....	100,00
Idemnización a la lesionada Modesta Fernández.....	100,00
Idem a los parjudicados Modesta Fernández y Juan Amaya.....	85,60
Total s. e. u. o.....	335,75

Importa en total la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos. Las que corresponde abonar al penado Juan Martínez López.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, y de notificación a la lesionada Modesta Fernández Rivero, y perjudicado Juan Amaya Giménez, también en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de León, visado por el señor Juez en Bembibre del Bierzo, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 4105

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª instancia número uno de León, en juicio ejecutivo promovido por D. Julio Lira, con D. Jesús González López, sobre pago de 6.700 pesetas de principal, más intereses y costas, por medio de la presente se hace saber a referido ejecutado señor González López, vecino que fué de León y cuyo actual domicilio se ignora, que por la parte ejecutante ha sido designado perito D. Felipe Redondo Rodríguez y se le requiere en forma para que en término de segundo día nombre otro por su parte, para tasar los bienes que en indicado procedimiento, le han sido embargados por este Juzgado.

León, 27 de Octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

4451 Núm. 1235.—57,75 ptas.

Anuncios particulares

Hijos de Juan Crespo, S. A.—León

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Noviembre de 1955, a las trece horas, en su domicilio social, según el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria y Cuentas Ejercicio 1954-55.
- 3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.
- 4.º Ruegos y proposiciones.

Los señores Accionistas se atenderán a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad.

León a 5 de Noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José Crespo.

4443 Núm. 1237.—57,75 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Lillo

ANUNCIO

En virtud del acuerdo tomado en la Asamblea general se ha confeccionado el padrón de contribuyentes con las cuotas a cada uno asignadas, según número de vacas y yeguas que posea, hallándose dicho padrón expuesto al público por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Hermandad. Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puebla de Lillo, 14 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

4047 Núm. 1234.—49,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Las Zayas de la Tumba y San Lázaro

PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 228 y siguientes de la vigente Ley de Aguas, en concordancia con la Real Orden de 24 de Junio de 1884; por el presente se convoca a Junta General, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de La Zaya de la Tumba y Zaya de San Lázaro, la cual tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna el día veintisiete del próximo mes de Noviembre, y horas de las nueve en primera convocatoria y a las diez horas en segunda; debiendo asistir todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para riego, como aquéllos que hubieren de hacerlo para usos industriales, ya fueren vecinos del Ayuntamiento

de Palacios de la Valduerna o de Santa Colomba de la Vega.

En esta Junta General se tratará de constituir debidamente la Comunidad, como así mismo las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones en que particularmente afecten a la Comunidad y nombrará una Comisión dentro de su seno, la cual formulará los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Para que sirva de notificación a los que han de ser partícipes de la Comunidad y a cuantos tengan interés en el aprovechamiento, se hace público por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los sitios de costumbre de las localidades respectivas.

Palacios de la Valduerna a 24 de Octubre de 1955.—El Alcalde, José Santos.

4351 Núm. 1243.—134,75 ptas.

Hermandad de Labradores de Crémenes

A virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, y Reglamento para su aplicación, en armonía con el inciso d) del art. 2, y apartado V del art. 119, ambos del Estatuto de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de este organismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, y Auxiliares en D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Crémenes, 28 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, José Fernández. 4375

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boca de Huérgano

A virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, y Reglamento para su aplicación, en armonía con el inciso d) del art. 2, y apartado V del art. 119, ambos del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de este organismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, don Leandro, D. Antonio y D. José María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Boca de Huérgano, 27 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Valentín Alonso. 4334

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —